OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONÓMICA AL CEIP LOLA ANGLADA DE MARTORELL, COMO ESCUELA VERDE, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN AMBIENTAL EN EL CURSO 2018-2019.

La Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Martorell, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

"**17. APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONÓMICA A LA ESCUELA LOLA ANGLADA DE MARTORELL, COMO ESCUELA VERDE, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN AMBIENTAL DURANTE EL CURSO 2018-2019. (EXP. 3816/2018).**

I. Desde el año 1998 la Generalitat de Catalunya promueve la ambientalización integral de los centros educativos mediante el programa Escuelas Verdes. Con este programa se da apoyo a los centros interesados en incorporar la dimensión ambiental, tanto en la gestión como en el proyecto educativo, y que promueven la implicación de la comunidad educativa en la mejora ambiental del entorno más próximo.

II. El CEIP Lola Anglada es la segunda escuela de infantil y primaria que es Escuela Verde de Martorell. Obtuvo el Distintivo el 15 de diciembre de 2017. En el Programa de Acción 2018-2019 se recogen 4 actuaciones que se centran en la ambientalización del patio con jardines de plantas mediterráneas y la colocación de cajas nido, y el conocimiento y mejora del entorno natural (Parque de Can Cases).

III. El Ajuntament de Martorell da apoyo económico a las Escuelas Verdes de Martorell desde el año 2004, para ayudar a los centros en el desarrollo de su Programa de Acción Ambiental.

IV. Vista la solicitud de subvención presentada por el CEIP Lola Anglada en fecha 15 de octubre de 2018, con Registro de Entrada núm. 2018-E-RE-775, adjuntando una memoria de las actuaciones de carácter medioambiental propuestas para el curso 2018-2019 por el hecho de ser Escuela Verde, así como los presupuestos de los gastos relacionados con estas actividades que se centren en la adquisición de material y plantel para el huerto y cajas nido, y que suman un importe de 980 €.

V. Visto el envío de la documentación complementaria en fecha 18 de octubre de 2018, con Registro de Entrada núm. 2018-E-RE-805, que el que se incluye una declaración jurada acreditativa de otras subvenciones solicitadas, una declaración responsable de no incurrir en ninguna de las prohibiciones para beneficiarse de subvenciones, la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y una declaración jurada acreditando que las facturas se han aplicado a la actividad subvencionada.

VI. Visto que sólo hay tres Escuelas Verdes en Martorell y de conformidad con el artículo 22.2, letra c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pueden concederse de forma directa y con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas, que dificulten su convocatoria pública. La misma previsión se encuentra recogida en el artículo 8.4, letra c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus Organismos Autónomos.

VII. Visto el informe favorable del departamento de Intervención, según el cual se puede imputar el gasto a la partida núm. 18 10211720048907 de Subvenciones a escuelas verdes del presupuesto de Medio Ambiente de 2018.

VIII. De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus Organismos Autónomos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de fecha 19 de enero de 2006), la concesión de las subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local en el caso del Ajuntament.

En consecuencia, en ejercicio de esta competencia delegada, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder una ayuda económica al CEIP Lola Anglada para el desarrollo de su programa de acción ambiental durante el curso 2018-2019, en las siguientes condiciones:

Objeto de la subvención	Desarrollo del programa de acción ambiental durante el curso 2018-2019.
Beneficiario	CEIP Lola Anglada
Cuantía de la subvención	750 €

Crédito presupuestario	18 10211720048907
Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.	Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos siempre que el conjunto de los mismos no supere el 100% del coste de la actividad.
Plazo y forma de pago de la subvención	La subvención se pagará previa justificación de la memoria de las actividades realizadas y de la justificación económica del gasto.
Plazo y forma de justificación	. 15/10/2019 . Forma i documentos de justificación: - Memoria de la actividad - Memoria económica, que contendrá los siguientes documentos: . Relación de gastos donde conste el acreedor, descripción del servicio o trabajo realizado, importe y fecha de emisión de la factura. . Facturas originales de los gastos incluidos en la relación mencionada en el párrafo anterior. . Relación de otros ingresos que haya percibido el beneficiario para la realización de la actividad. - Difusión del carácter público de la subvención. - Declaración jurada acreditando que las facturas presentadas como justificantes se han aplicado a la actividad subvencionada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Entidad beneficiaria y a los departamentos de Intervención y Tesorería."